

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 135

En Providencia, a 22 de Marzo de 2016, siendo las 09:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON GONZALO FREI TOLEDO, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, SUBCONTRALOR MUNICIPAL; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON JESÚS MANZÁRRAGA VALENCIA, JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DOÑA KATIA HUNT CORTÉS, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DOÑA JAVIERA CORBALÁN PÖSSEL, DIRECTORA DE SALUD; DON MARIANO ROSENZVAIG HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, DIRECCIÓN DE CONTROL; DOÑA CECILIA CONCHA LABORDE, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; DON CARLOS GONZÁLEZ VILLA, DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DOÑA ANA DÍAZ SCHEMEL, DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

1.3. INVITADOS:

DON SERGIO ALARCÓN, CORONEL DE CARABINEROS, JEFE DEPARTAMENTO DE CUARTELES; DON EDGARDO OSSÉS, CORONEL DE CARABINEROS JEFE DEPARTAMENTO DE BIENES RAÍCES; DON RODRIGO RAMOS, CORONEL DE CARABINEROS JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS.

I.- APROBACIÓN ACTA
Sesión Ordinaria N° 134

II.- CUENTA

2.1. Memorándum N° 3.176 de 11 de Febrero de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

- 2.2. Memorándum N° 5.491 de 11 de Marzo de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario
- 2.3. Memorándum N° 5.607 de 14 de Marzo de 2016, del Director de Obras
- 2.4. Informe N° 93 de 15 de Marzo de 2016, de la Directora Jurídica
- 2.5. Mociones Señores Concejales
- 2.6. Informe Artículo 55 inciso 2° Ley N° 18.695 Nómina Solicitud de Información Pública y Respectivas Respuestas Enero 2016
- 2.7. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Programa Mejoramiento de la Gestión Año 2015
- 3.2. Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Mantenciones y Requerimientos de Redes"
- 3.3. Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Turnomáticos"
- 3.4. Comodato a Carabineros de Chile para la Implementación y Funcionamiento de un Cuartel Policial para la Comuna de Providencia
- 3.5. Subvención Fundación Alborada
- 3.6. Subvención Fundación Club Providencia
- 3.7. Cuota de Inspección Técnica EMERES 2016
- 3.8. Modificación Acuerdo Adjudicación Propuesta Pública "Sistemas Computacionales para Dirección de Administración y Finanzas con Profesional de Apoyo"
- 3.9. Revocación Eliminación de Patente de Alcoholes en Bellavista N° 0360
- 3.10. Otorgamiento Patentes de Alcoholes:
 - a) Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Restaurant Los Hornitos de la Torre Limitada
Rut : 76.432.432-3
Dirección : Los Conquistadores N° 1700 Local 11
Rol Avalúo : 7070 - 123
 - b) Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Inversiones Moma Limitada
Rut : 76.410.198-7
Dirección : Constitución N° 123
Rol Avalúo : 287 - 44

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 133

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°134, de 8 de Marzo de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 134.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N° 3.176 DE 11 DE FEBRERO DE 2016, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, hace entrega de la respuesta de la Jefa del Departamento de Rentas Municipales a una consulta del Concejal Jaime Parada respecto de la discoteca ubicada en Manuel Montt N° 198.

2.2. MEMORÁNDUM N° 5.491 DE 11 DE MARZO DE 2016, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Sra. de la Maza informa que el Director de Desarrollo Comunitario dio respuesta a la solicitud de la Concejal Pilar Cruz en relación a una funcionaria del CIAM Diego de Almagro.

2.3. MEMORÁNDUM N° 5.607 DE 14 DE MARZO DE 2016, DEL DIRECTOR DE OBRAS

La Sra. de la Maza da cuenta de la respuesta del Director de Obras ante una consulta del Sr. Concejal David Silva sobre permisos de ocupación en calle Constitución.

2.4. INFORME N° 93 DE 15 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECTORA JURÍDICA

La Sra. María Raquel de la Maza informa que con la autorización de la Sra. Alcaldesa, se entrega en Sala la respuesta a la consulta del Sr. Concejal Pedro Lizana respecto de los partes cursados (5) por el letrero instalado en Avenida El Cerro con Los Conquistadores, que no cumple con la normativa vigente.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Propone que el municipio le curse un parte diario al responsable de la instalación del letrero.

2.5. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

No hay.

2.6. INFORME ARTÍCULO 55 INCISO 2° LEY N° 18.695 NÓMINA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPECTIVAS RESPUESTAS ENERO 2016

La Sra. María Raquel de la Maza indica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo.

2.7. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695
a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "SERVICIO DE VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO PARA PROCESO PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2016, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°168 de 2 de Febrero de 2016, a la empresa COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., RUT N° 96.654.180-6. El valor máximo de las pólizas de seguro automotriz obligatorio es el que se indica en el Decreto.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL
Se incorpora al Acta como Anexo I.

3. TABLA

3.1. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ENTREGA INFORME PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2015

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, recuerda que la Ley 19.803 establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal para los funcionarios vinculada al cumplimiento de objetivos tanto institucionales como de áreas de trabajo (direcciones, departamento o unidades municipales) y en la Sesión anterior entregó un informe que desglosaba, en primer lugar, el nivel de cumplimiento del objetivo institucional –mejoramiento y/o simplificación de al menos un procedimiento crítico por cada dirección–, que alcanzó un 100%. Respecto de las 41 metas por áreas de trabajo, porque entre todas las direcciones hay bastantes departamentos (por ejemplo: Desarrollo Comunitario tiene 8; Dirección de Tránsito, 2; Obras Municipales, 3), durante el año 2015 solicitó cuatro veces que se le entregaran informes de avance para ir revisando los cumplimientos y dio plazo hasta el 18 de Enero para recibir el informe final de cada departamento. A partir de esa fecha, la Dirección de Control comenzó a analizar y revisar el cumplimiento de la meta de cada departamento, todos los cuales estuvieron entre el 90% y el 100%, por lo que corresponde pagar el 100% del incentivo por área de trabajo.

Advierte que hubo una excepción, el Departamento de Asesoría Urbana, que una vez revisados todos los antecedentes y a juicio de la Dirección de Control no cumplió íntegramente con la meta propuesta, alcanzando entre el 75% y el 90%. En consecuencia, Asesoría Urbana debiera recibir un -4% del incentivo por incumplimiento parcial de la meta.

Indica que la ley asigna a la Dirección de Control la responsabilidad de analizar uno a uno cada departamento y presentar un informe al Concejo, pero éste tiene la facultad de aprobarlo o rechazarlo, razón por la cual se entrega en la Sesión anterior para tener tiempo y poder responder cualquier duda que se presente.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considerando que solo una entidad del municipio aparece bajo el rango establecido estima pertinente que la Asesora Urbana explique a qué se debió, de manera que el Concejo pueda tenerlo presente.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Afirma que entonces el Director de Control debería exponer previamente las razones que se tuvieron en cuenta en la elaboración del informe.

El Sr. Risopatrón informa que la meta de Asesoría urbana era elaborar una cartera de proyectos de pintura de fachada en al menos tres barrios o sectores emblemáticos para ser implementados mediante FONDEVE u otro medio de financiamiento al 30 de Junio de 2015, y el indicador fue un 100% de cumplimiento. Se tuvieron tres elementos de verificación: la definición de barrios o sectores emblemáticos, actas de reuniones con los vecinos, presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por el Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

Se definieron el barrio y los sectores emblemáticos en el sector de Avenida Providencia entre Huelén y Ramón Carnicer y se entregaron las especificaciones técnicas (reparación por gravillado, pintura, etc.), pero lo que no se ejecutó fue el acta de reuniones con los vecinos. En la apelación que entregó Asesoría Urbana se hace un análisis subjetivo de los porcentajes de ponderación de cada ítem, cuánto vale cada uno, pero eso no fue definido cuando se estableció la meta y por tanto Control estimó que eran a partes iguales o que tenían una ponderación equivalente. En la apelación se indica que la definición de barrios y sectores emblemáticos valía un 40%, el presupuesto y las especificaciones un 50%, el acta de reuniones con vecinos un 10% y en eso se basa el cumplimiento o no cumplimiento de la meta.

El informe de la Dirección de Control señala:

“La forma de medir el cumplimiento de la establecen los medios de verificación del decreto que aprueba el PMG del año 2015 y en este caso se midieron los siguientes parámetros:

- *Informe con definición de barrio o sector emblemático, cumplido.*
- *Presupuesto y especificaciones técnicas entregadas al Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, cumplido.*
- *Acta de reuniones con vecinos, no realizado.*

Se puede apreciar que todos los medios de verificación son necesarios para cumplir el objetivo del proyecto. En cuanto al medio de verificación “acta de reuniones con vecinos”, es relevante pues se trata de una intervención en propiedades privadas y al tratarse de un financiamiento con FONDEVE estos vecinos deben, además de dar su aprobación para dicha intervención, colocar fondos para su ejecución.

Finalmente, cabe señalar que los tres medios de verificación son importantes y al no haberse ponderado cuantitativamente no es posible minimizar algún factor una vez concluido el proceso”.

Estima que no es atingente entregarle un 10% a ese factor porque considera, como Director de Control, que los tres medios de verificación eran importantes, sobre todo el tercero. Existe experiencia en cuanto a que cuando los vecinos no dejan entrar a sus propiedades privadas no hay nada que hacer, aunque el municipio quiera poner los fondos que quiera disponer (caso Carlos Antúnez).

Conclusión:

“De acuerdo a lo anterior, esta dirección estima que no procede considerar el informe complementario del 29 de Enero, memo 2.212, en la evaluación de cumplimiento del PMG del Departamento de Asesoría Urbana.

Por lo tanto, se mantiene el criterio de evaluación aplicado al informe del 20 de Enero de 2016, en el cual se observa que las reuniones con vecinos y el proceso participativo con los propietarios de los edificios señalados no se realizó y que se ratifica en informe entregado al Concejo Municipal en la sesión del martes 8 de Marzo de 2016”.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

La Sra. **Paulina Brito, Administradora Municipal**, señala que el Artículo 8° de la Ley 19.803 establece que corresponde al Concejo evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control; por tanto, la facultad de evaluar y sancionar el grado de cumplimiento compete al Concejo.

El Decreto Alcaldicio EX.N° 1.457 de Agosto de 2008, que fijó el texto refundido del Reglamento Interno del Sistema de Incentivos establece, en su Capítulo IV, la forma de medición de los objetivos y metas comprometidos, indicando en su Artículo 18 que *“los objetivos y metas propuestos podrán tener una ponderación equivalente o diferenciada de acuerdo a su nivel de importancia. Estas ponderaciones deben quedar establecidas junto con la definición de los objetivos institucionales y metas por área de trabajo”*. Luego, al referirse a los mecanismos y procedimientos de evaluación repite la norma legal del Artículo 8° de la Ley 19.803. No obstante, el Artículo 21 del referido reglamento señala que el Concejo Municipal evaluará y sancionará el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión y, por tanto, el porcentaje que les corresponde a los funcionarios por concepto de incentivo institucional, igualmente establecerá el grado de cumplimiento de las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo y el derecho al incentivo correspondiente.

La Contraloría General de la República, en su dictamen N° 12.194 de 2009, señala que es el Concejo Municipal el único órgano al que la ley le ha otorgado la facultad de determinar el grado de cumplimiento efectivo de las metas de desempeño colectivo, presupuesto básico que constituye el fundamento del derecho a percibir o no la asignación de que se trata. Ante una situación ocurrida en la Municipalidad de Cerrillos, donde la Dirección de Control señaló en su informe que la Dirección de Obras había cumplido solo un 63% de la meta de desempeño colectivo, por lo que ésta apeló ante el Concejo, la Contraloría señaló en su dictamen que:

“... En virtud de lo anterior, no cabe sino concluir entonces que la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimiento del acuerdo que dentro del ámbito de sus atribuciones ha adoptado el Concejo Municipal, debe efectuar el pago de la asignación por desempeño colectivo correspondiente al Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal a los funcionarios de esa Dirección de Obras.

Sin perjuicio de la conclusión a que se ha arribado precedentemente, este organismo fiscalizador ha estimado oportuno hacer presente que según lo ha manifestado la jurisprudencia existente sobre la materia, entre otros a través de los dictámenes 35.022 y 57.089, ambos de 2004, la obligación impuesta al Concejo por el Artículo 8° de la Ley 19.803 le exige evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas que se refiere esa norma, debiendo para ello, de estimarse logrados los aludidos fines, calcular en qué medida ello ha sido efectivo asignándole el valor que corresponda en cada caso”.

En la situación a que se refiere ese dictamen aparece que el Concejo ponderó los antecedentes presentados por la unidad correspondiente y determinó el porcentaje de cumplimiento y sancionó el pago. Por tanto, no es extraño lo que se solicita al Concejo, como tampoco se desconoce la facultad del Director de Control de emitir su informe, pero ello no impide que el Concejo, en uso de sus facultades legales pueda llegar a otra conclusión ponderando los antecedentes que se ponen en su conocimiento.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea saber, luego de escuchar la exposición de la Administradora Municipal, si el informe debe ser hecho por el Director de Control o por el Concejo, porque le pareció entender que es éste quien dirime.

La Sra. Brito explica que el Contralor emite el informe, pero el Concejo se pronuncia, pondera y evalúa.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Afirma que el Concejo no ha podido ponderar nada porque solo ahora se está enterando, el Concejo no ha hecho ningún estudio.

La Sra. Brito observa que la Dirección de Control entregó y envió su informe en la Sesión anterior, al igual que la presentación de Asesoría Urbana. Se acompañaron los dos documentos.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Reitera que de la lectura que se acaba de hacer, le pareció entender que el Concejo debió haber estudiado a fondo el problema y haber dictaminado, no el Contralor.

La Sra. Brito aclara que lo que se ha leído indica que es facultad del Concejo ponderar bajo el informe del Contralor, que es obligatorio que se acompañe. Siempre es obligatorio.

La Sra. Alcaldesa solicita circunscribir la discusión a los verificadores del resultado, porque es ahí donde está la discrepancia y la no indicación de un porcentaje en el momento inicial.

La Sra. María José Castillo, Jefe Departamento de Asesoría Urbana, indica que la meta era elaborar una cartera de proyectos de pintura de fachadas en al menos tres barrios o sectores emblemáticos para ser implementados mediante FONDEVE u otros medios de financiamiento al 30 de Junio de 2015. El indicador era un 100% de cumplimiento y los medios de verificación, como se ha mencionado, eran: un informe de los barrios o sectores emblemáticos, las actas de las reuniones con los vecinos y el presupuesto y especificaciones técnicas entregadas al Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos. Advierte que esos tres medios de verificación deberían haber tenido otro orden, las actas al final porque la idea era mostrar los proyectos de implementación a DIDECO.

El FONDEVE no estuvo en Junio y en ese momento se decidió no hacer las reuniones con los vecinos para no crearles expectativas respecto de un fondo que no existía. Agrega que esa misma meta estaba dentro del plan de acción, pero se alcanzó a cambiar por la elaboración de cartera de proyectos de mejoramiento de fachada, dejando fuera la actividad correspondiente a las reuniones con los vecinos. El error fue no sacar las actas de las reuniones con los vecinos como medio de verificación del PMG.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 135 DE 22 DE MARZO DE 2016

Agrega que se cruzaron los datos del plan regulador, se definieron los sectores más visibles y en un primer momento se seleccionaron cuatro puntos que después, en la siguiente fase del informe, se vio que estaban bastante intervenidos y pintados, por lo que se optó por el eje de Seminario, donde hay seis edificios que están con graffiti y que se podrían recuperar de manera similar a lo que se hizo con la fachada del Colegio de Arquitectos.

A Junio del año pasado se tenía cumplida la parte técnica de la meta, es decir, el informe y la pintura de fachadas, y se envió un memo informando que quedaban pendientes las actas de reuniones con los vecinos. Se necesitaba tener el nuevo reglamento del FONDEVE porque con el antiguo no se podía destinar recursos a pintar fachadas de edificios privados y el Departamento decidió no hacer reuniones con los vecinos.

Se elaboraron seis carteras de proyectos, el doble de lo que se pedía, en algunas esquinas emblemáticas, todas con sus especificaciones técnicas y presupuestos; en Agosto se entregaron a supervisión de proyectos y se dejó pendiente la participación hasta que DIDECO tuviera el nuevo reglamento.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si esos edificios emblemáticos no son de privados.

La **Sra. Castillo** responde que son de privados y que la idea era financiarlos con el FONDEVE, que aporta un 90% y el 10% restante los vecinos. Es el único instrumento que tiene el municipio para poder hacer obras en propiedad privada.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea saber si el municipio se asegura de que esos privados no tienen recursos para hacerlo.

La **Sra. Castillo** señala que no necesariamente. Hay una pauta que considera la vulnerabilidad dentro de sus parámetros, pero no es solo eso, hay otros también aunque la parte social es importante.

Plantea que otro error que se cometió en la concepción de la meta fue no establecer las ponderaciones en forma previa. La meta era elaborar una cartera de proyectos y eso está cumplido, no se pedía participación ni implementación, por tanto se entiende que las reuniones se hacen posteriormente, una vez que la meta está definida. Asesoría Urbana estima que los puntos 1 y 3 están cumplidos y por tanto la meta está cumplida en al menos un 90%.

Destaca que también hicieron un informe complementario frente a la pregunta de Control de por qué no se utilizaron otros medios de financiamiento y por qué no se hicieron las reuniones con los vecinos. Se hizo el informe con otros tres proyectos elaborados el año pasado, que no necesariamente estaban pensados en el primer informe de la meta y que podrían no evaluarse, que demuestran que el Departamento de Urbanismo ha buscado otros financiamientos para los edificios municipales (se ganó el proyecto de El Castillito, las personas que participaron en Orrego Luco pidieron que se lavara la fachada del Teatro Oriente por detrás y las de la calle José Arrieta solicitaron que se iluminara la fachada; no necesariamente son de pintura, sino también de mejoramiento de fachada) y, además, que su práctica habitual es juntarse con los vecinos para elaborar proyectos. Reitera que en este

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº135 DE 22 DE MARZO DE 2016

caso no se hizo porque el único fondo disponible que había no estaba listo y no se podían hacer reuniones sin tener la certeza de que el municipio iba a contar con los fondos para poder recuperar esas fachadas. Finalmente señala que en el incentivo de gestión por área si se considera que se cumplió entre el 75% y el 90% se cancelaría la mitad del PMG, afectando a cerca de 23 funcionarios.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Afirma que al leer el informe del Contralor le pareció que era lo que correspondía, pero luego de la presentación de la Jefa de Asesoría Urbana estima que se cometió un error y le parece un argumento válido el haber determinado no realizar las reuniones con los vecinos para no crear falsas expectativas, sobre todo si no había presupuesto. El error estuvo en que no se informó y no se hizo la modificación correspondiente, por tanto cree que se está más bien ante un error que una falta de cumplimiento y el resto de los antecedentes informa que se cumplió con creces la meta. Estoy por acoger el informe de Urbanismo.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comparte lo expresado por los Concejales Parada (fuera de micrófono) y Noguera en cuanto a que rechazar el PMG supondría perjudicar a los funcionarios municipales, a quienes siempre ha tratado de defender y proteger. No obstante le preocupa la posibilidad de tener algún tipo de problema y desea saber si existe la posibilidad de consultar a la Contraloría General de la República para tener su Vº Bº y poder aprobar el PMG.

La Sra. Alcaldesa sostiene que el dictamen de la Contraloría respecto de la opinión del Concejo queda claro luego de la exposición de la Administradora Municipal y no cree que exista ningún problema. Advierte que el PMG debe verse dentro de Marzo, hay un plazo que se vence pronto.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Plantea que de acuerdo a lo que leyó la Sra. Administradora quedaría aclarada la objeción de la Concejala Cruz, no habría lugar a ningún reparo ya que el Concejo está facultado para ponderar y decidir, no ve la necesidad de recurrir a la Contraloría.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Estima que se trata de una colisión de subjetividades acerca de la ponderación, si todos los componentes tienen igual ponderación o si a uno de ellos le corresponde una ponderación diferenciada, pero en ese sentido no hay ilegalidad alguna, queda abierto. Entonces, en plan de que no vuelva a ocurrir, la lección es que debe asignarse una ponderación precisa a cada uno de los componentes del PMG para evitar que quien lo ejecuta crea que tiene tal o cual ponderación y quien lo controla después crea que tiene otra. Además, de acuerdo a lo leído, el decreto del PMG permite que los indicadores sean diferenciados y eso estaría dando pie a quien lo ejecutó a ponderarlos en forma diferente, y también al Concejo, que estaría de acuerdo en otorgar el PMG. Destaca que el principal argumento es que se decidió, en una inteligente decisión política, no celebrar las asambleas con los vecinos para pedirles la opinión sobre un proyecto que no tenía fondos ni fecha de ejecución. Por otra parte, el dictamen de la Contraloría General de la República sobre una situación similar en Cerrillos reafirma que está dentro del ámbito de decisión del Concejo zanjar la situación y, por último, hay otros factores que están sobre cumplidos (se identificaron tres barrios y se presentaron seis proyectos).

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

En primer lugar sostiene que, más allá de preguntarle a la Contraloría o no, el Concejo tiene la responsabilidad de determinar el destino de la municipalidad y ahí hay una decisión que, con los debidos resguardos legales, posee un carácter político y tiene que ver también con evaluar cómo la municipalidad está cumpliendo con su función pública. Considera que los PMGs son en todas las instituciones públicas, lamentablemente, una técnica que en buena parte se basa en la formalidad, así es el sistema y durante el año contempla la posibilidad de ir modificando metas y evaluando los indicadores, por tanto hay algo por corregir para el próximo ejercicio de PMG.

Sin perjuicio de lo anterior, indica que ha mirado con atención el trabajo de Asesoría Urbana, cree que han aumentado en buena manera lo que hacen y que han cumplido desde la perspectiva de la función pública de la municipalidad, por lo que no le gustaría que los funcionarios que han hecho un esfuerzo perdieran, por fallas formales —que además tienen un fundamento que se explicó y que comparte, en el sentido de no crearles falsas expectativas a los vecinos— la asignación del 4%.

Afirma que votará a favor, pero ese voto a favor no se puede fundamentar en que no importe fallar o en que los PMGs sean una tontera. Debe haber un reproche porque al final es una disciplina que hay que cumplir y espera que el próximo año se cumpla, pero estima que sería un castigo alejado del reconocimiento al trabajo que han hecho los funcionarios el dejarlos sin la asignación.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Cree que plantear que los funcionarios podrían perder un beneficio si el Concejo no aprueba el PMG es un argumento muy poco sólido porque las mediciones deben obedecer a trabajos efectuados, es como una gratificación que no se da a quienes no cumplen pero porque se acerca la Navidad, por ejemplo, hay que dárselas de todas maneras. Eso no corresponde. En este caso se ha dado una explicación que le parece satisfactoria y por esa razón va a aprobar la asignación, no por razones humanitarias ni de no perjudicar al personal porque no es ésa la finalidad del programa de mejoramiento de la gestión.

El Sr. Risopatrón señala que cuando se fija la meta —por decreto y elaborada por una comisión, como lo estipula la ley—, la Dirección de Control debe dar estricto cumplimiento al PMG y para eso se establecen ciertas medidas, ciertas verificaciones, y en base a esos antecedentes y a ese trabajo realizado, independientemente de que una dirección pueda haber hecho miles de trabajos, Control debe centrarse en el trabajo que realmente le compete, que es el PMG. La ley contempla una salida cuando en medio del desarrollo se ve que hay factores exógenos o internos —como muchas veces ha pasado— que hacen totalmente imposible cumplir una meta, y esa salida siempre es pedirle al Alcalde o Alcaldesa un cambio de meta, una rectificación, para que consiga la aprobación del Concejo. Así se ha hecho tradicionalmente, pero no se puede llegar al final y decir que no se pudo o que no era conveniente..., cierto, puede que no haya sido conveniente hacerlo, pero se pide el cambio de verificador o de la meta. La Dirección de Control debe evaluar exactamente el cumplimiento del PMG, para eso la ley le fija al Contralor y al Concejo la facultad de aprobar la meta.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

Expresa su preocupación porque hay dinero de por medio y la Contraloría es sumamente celosa en eso, es una gran responsabilidad entregar dinero de manera equivocada y ése es el punto. Se juzga el cumplimiento de una meta, totalmente independiente de cualquier razón que se pueda esgrimir, como mucho trabajo, no conveniencia con los vecinos, pero para eso existe la oportunidad de solicitarle al Concejo que apruebe el cambio de indicador.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Comenta que le pareció entender al Contralor que el cumplimiento o no cumplimiento afecta un porcentaje, no el total.

La Sra. Alcaldesa explica que el PMG se compone de un 15%, que es la base, un 8% de gestión por departamento y un 7,6% por la gestión institucional. Lo que afecta a los 23 funcionarios de Asesoría Urbana sería la mitad de la asignación por área.

El Sr. Risopatrón agrega que el incentivo total es de 30,6%, lo que no cumplieron significa un 4% y por tanto habría que descontar un 4% al 30,6%.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta si los proyectos se van a ejecutar este año.

La Sra. Alcaldesa informa que algunos de los proyectos identificados se ejecutaron y otros están esperando el FONDEVE.

El Sr. Pablo Valenzuela, Director de Desarrollo Comunitario, recuerda que el Concejo modificó el reglamento del FONDEVE, para modernizarlo y facilitar la aprobación. El reglamento indica que anualmente se debe llamar a concurso, se están elaborando las bases del concurso que se decretará en las próximas semanas y con las distintas direcciones se está haciendo el trabajo de reunir los casos que podrían ocupar esa herramienta que, como bien decía la Sra. Castillo, es la única que le permite al municipio invertir en terrenos privados.

La Sra. María Raquel de la Maza indica que la proposición es aprobar el informe del Director de Control en relación al PMG del año 2015 y por otro lado aprobar la presentación del Departamento de Asesoría Urbana en cuanto a elevar el porcentaje de cumplimiento a un 90%.

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2015, según el Informe emitido por el Director de Control.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Plantea que luego de escuchar la última intervención del Contralor, en cuanto a que hubo oportunidad de solicitar una modificación de las ponderaciones y no se hizo, rechaza elevar el porcentaje a Asesoría Urbana y aprueba el Informe de la Dirección de Control.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Aprueba.

CONCEJAL IVAN NOGUERA PHILLIPS

Aprueba.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aprueba.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aprueba.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aprueba.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Aprueba.

ALCALDESA

Aprueba.

Sometido a votación el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2015, este se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1019: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2015, MEMORÁNDUM N° 4.800 DE 2 DE MARZO DE 2016 EL QUE COMPRENDE EL OBJETIVO INSTITUCIONAL Y LAS METAS POR ÁREAS DE TRABAJO DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS, EL QUE SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO II.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el informe presentado por la Jefa del Departamento de Asesoría Urbana respecto del cumplimiento del 90% de la meta fijada en el área.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL MANUEL JOSE MONCKEBERG BALMACEDA

Rechaza.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Aprueba sobre la base de la explicación que dio la Administradora Municipal con respecto al Dictámen de Contraloría que fue citado por ésta.

CONCEJAL IVAN NOGUERA PHILLIPS

Aprueba.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aprueba.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aprueba.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aprueba.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Aprueba.

ALCALDESA

Aprueba.

Sometido a votación la apelación de Asesoría Urbana en relación el Informe del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2015, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Pedro Lizana Greve y Concejal David Silva Johnson.

Rechaza: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda.

ACUERDO N°1020: SE APRUEBA LA APELACIÓN PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META FIJADA EN EL ÁREA, PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2015, CONTENIDO EN MEMORÁNDUM N°4.842 DE 4 DE MARZO DE 2016, DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO III, CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL MANUEL JOSE MONCKEBERG BALMACEDA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa comparte las palabras del Concejal Noguera en cuanto a que hubo un error y se enmendó una parte del trabajo, no todo, por tanto la Dirección de Control, cuando recibió la meta, hizo lo que debía hacer: dividirla por tres. Todos están de acuerdo en que cada uno de los tres verificadores no correspondía a un 33,33%, pero ése fue el criterio que tuvo que usar Control; sin embargo, a la luz de los antecedentes entregados, se aprueba aumentar el cumplimiento de Asesoría Urbana. Destaca que hay que sacar lecciones de todo lo ocurrido, hubo un error administrativo que devela la necesidad de hacerle seguimiento a las metas propias. No está diciendo que haya que facilitar las metas, al contrario, sino que los indicadores deben estar claramente identificados para facilitar el trabajo de la Dirección de Control y evitarle tener que decidir qué ponderación le da a cada verificador.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Agrega que las direcciones deben usar la instancia correspondiente y elevar una solicitud a la Alcaldía para modificar sus metas o verificadores oportunamente.

3.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIONES Y REQUERIMIENTOS DE REDES”

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que el objeto de la licitación es contar con los servicios de mantenimiento de la plataforma de redes en distintas dependencias de la municipalidad, tanto mantenimiento preventivo como correctivo en 70 centros de comunicaciones, contempla además servicios adicionales a razón de precios unitarios para cumplir con los requerimientos o solicitudes que vayan saliendo durante su ejecución.

A la apertura de la propuesta se presentaron dos empresas, Sistemas Digitales Newtec y Netbell Ingeniería y Proyectos, quedando esta última fuera de bases por no presentar documentos que acrediten propiedad o arriendo de herramientas y equipamientos para llevar a cabo el servicio solicitado.

El Sr. Carlos González, Departamento de Computación e Informática, señala que la evaluación económica, dado que solo quedó un oferente, se realizó en relación al valor del contrato anterior que estaba en manos de la misma empresa Newtec. El monto del último mes cancelado (Febrero de 2016) se reajustó en base al IPC, observándose que la oferta económica es aproximadamente un 7% más económica; por su parte, el listado de precios unitarios también muestra una rebaja.

Respecto de la evaluación final, Newtec obtiene en la parte económica 59,86% de un total de 60%; en lo técnico, un 31,85% de un total de 35%; en requisitos, 5%. Todo lo anterior da un puntaje final de 96,71.

Dados los antecedentes y salvo un mejor parecer, se propone adjudicar a la empresa Sistemas Digitales Newtec, por un valor mensual de 64,86 UF, un contrato a 24 meses con un valor total de 1.556,64 UF impuesto incluido. Se solicita también incorporar a la adjudicación el Anexo N° 7, Listado de Precios Unitarios.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1021: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°223 DE 11 DE FEBRERO DE 2016, PARA EL “SERVICIO DE MANTENCIONES Y REQUERIMIENTOS DE REDES” A LA EMPRESA SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA, RUT. N°88.293.200-1, POR UN TOTAL MENSUAL DE U.F. 64,86 Y UN PLAZO DE 2 AÑOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE TURNOMÁTICOS”

El Sr. Ricardo Quezada señala que el objetivo de la licitación es contar con un servicio mensual, en modalidad de arriendo, que provea de todo el equipamiento, licencia y sistema para la gestión en atención y derivación de público, además de solución para autoconsulta según sea requerido para las siguientes unidades: Rentas y Tesorería, Catastro e Inspección, Permisos de Circulación y Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local.

Se presentaron dos empresas, Proyexion Servicios S.A. e Ingelan Servicios Limitada, pero esta última queda fuera de bases por no presentar Carta Gantt, requerimiento exigido en las bases administrativas.

El Sr. Carlos González informa que la evaluación económica se realizó, al igual que en el caso anterior, en base al contrato anterior pero haciendo un ajuste debido a que solo se contemplaban tres unidades y no siete como se solicitaron ahora. Proyexion obtiene el máximo de 80% en el valor correspondiente tanto al servicio mensual como a la instalación, siendo comparativamente más económica; en evaluación técnica alcanza 34,16 puntos de un total de 35; el plazo ofertado cumple con la fecha de inicio (21 de Abril), obteniendo el puntaje máximo; en antecedentes generales y postventa, 9,20 de un total de 10; cumplimiento de requisitos formales, 5%. Por tanto, en la evaluación final alcanza un puntaje final de 98,36.

Estudiados y evaluados todos los antecedentes, salvo mejor parecer, se propone adjudicar a la empresa Proyexion Servicios S.A. por un valor mensual de 56,75 UF impuesto incluido, un valor de instalación y puesta en marcha de 12,61 UF, siendo el valor total del contrato por 36 meses de 2.043 UF. Se solicita además incorporar el listado de precios unitarios.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1022: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°231 DE 12 DE FEBRERO DE 2016, PARA EL “SERVICIO DE TURNOMATICOS” A LA EMPRESA PROYEXION SERVICIOS S.A., RUT. N°96.928.760-9, POR UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE U.F. 2.043.- IMPUESTO INCLUIDO Y UN PLAZO DE 36 MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

3.4. COMODATO A CARABINEROS DE CHILE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTEL POLICIAL PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a esta Sesión del Concejo al equipo de Carabineros encabezado por el Coronel Sergio Alarcón, en relación a la entrega de un comodato para la instalación de la segunda comisaría de Providencia.

El Sr. Adolfo González, Encargado de Seguridad Ciudadana, informa que el inmueble objeto del contrato de comodato está ubicado en Los Leones N° 1871. Recuerda que en Julio de 2013, la Alcaldesa se reunió con el General Director de Carabineros, don Gustavo González, donde se adquirió el compromiso institucional de ambas partes para construir una segunda comisaría para Providencia, en Abril de 2015 se realiza la primera visita al inmueble, el 29 de Mayo se obtiene el certificado de factibilidad del Departamento de Bienes Raíces de Carabineros, el 1 de Septiembre de 2015 el Concejo aprueba la compra del inmueble, el 10 de Noviembre se inscribe la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces, en Diciembre de 2015 se reúne la Alcaldesa con el General Director don Bruno Villalobos para reafirmar el compromiso institucional, el 9 de Enero se produce la tercera modificación del plan regulador comunal que permite la construcción de una nueva unidad policial y hoy concluye el proceso con la presentación de una propuesta de contrato de comodato ante el Concejo.

La Sra. Ximena Salazar, Directora Jurídica, informa que el contrato de comodato ya ha sido revisado por la Dirección Jurídica de Carabineros. El inmueble adquirido por la Municipalidad de Providencia el 15 de Octubre de 2015 tiene una cabida aproximada de mil metros cuadrados y su destino será la implementación y funcionamiento de un cuartel policial de la categoría que Carabineros estime pertinente. El plazo del comodato propuesto es de 99 años y las partes tienen derecho a ponerle término por cualquier causa con aviso de un año de anticipación, la Municipalidad podrá ponerle término por incumplimiento de Carabineros, especialmente por darle al inmueble un uso distinto al pactado.

Carabineros de Chile tiene facultad para demoler las actuales instalaciones a fin de construir a su costa y riesgo la infraestructura adecuada para la instalación y funcionamiento del cuartel policial; tendrá cinco años desde la celebración del comodato para comenzar los trabajos de construcción, so pena de terminarse el contrato en caso que no lo hiciese; entre la entrega material y el comienzo de la construcción podrá habilitar el inmueble para instalar provisoriamente servicios propios de la 19ª Comisaría de Providencia a costas de Carabineros de Chile.

Carabineros de Chile pagará los consumos de agua, gas, electricidad y otros gastos propios del comodatario por el uso del inmueble y la Municipalidad de Providencia pagará las contribuciones (impuesto territorial) hasta el momento en que se logre la exención.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta por qué queda tan abierto el uso que puede darle Carabineros sin especificar más que va a ser para la construcción y uso de una unidad especial. Hace presente que el objetivo que el Concejo le dio a la votación y a la adquisición fue una segunda comisaría.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

La **Sra. Salazar** aclara que la quinta cláusula del contrato señala que el inmueble será destinado por el comodatario, Carabineros, para la implementación y funcionamiento de un cuartel policial de la categoría que Carabineros estime pertinente, pero el Coronel explicará esa parte porque Carabineros tiene categorías para clasificar cuarteles, unidades, comisarías, etc.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que cuartel puede ser una tenencia, un retén. Se trata de una comisaría, una unidad policial a cargo de un oficial mayor.

El **Sr. Edgardo Osses, Coronel de Carabineros, Jefe Departamento Bienes Raíces**, indica que los Coroneles Alarcón y Ramos aclararán en su presentación el tipo de cuartel que se podrá construir en el lugar, pero ahora se coloca en forma genérica dentro del contrato de comodato porque todavía no está claro el acuerdo al que se llegue con el municipio en cuanto a si se va a construir una subcomisaría o una comisaría. Carabineros tiene denominaciones para tenencia y subcomisaría, que en este caso no corresponde al proyecto. La redacción es genérica porque, por ejemplo, hace pocas semanas se recibió un comodato en la Tercera Región que decía que era para la construcción de un retén, pero la institución quiere construir una comisaría y por tanto hay que hacer un nuevo contrato. Por esa razón se pone un término genérico, que en ningún caso significa que se pueda instalar una caballeriza; en todo caso, el quinto punto del comodato especifica que se trata de un cuartel policial, dejando abierta la posibilidad, si es una subcomisaría, de elevarle la categoría a comisaría.

El **Sr. Rodrigo Ramos, Coronel de Carabineros Jefe Departamento Desarrollo de Proyectos**, indica que este proyecto nace con la Ley 20.490, de aumento de la planta institucional, que junto con el aumento de cerca de 10 mil carabineros para suplir el déficit del recurso humano, estableció la creación de cuarteles para algunas comunas de la Región Metropolitana (Providencia, Quilicura, Maipú y La Pintana).

Comenta que durante mucho tiempo se estuvo buscando un terreno adecuado que cumpliera ciertas condiciones, y en conjunto con la Municipalidad se encontró finalmente el inmueble ubicado en Avenida Los Leones N° 1871. Carabineros hizo una evaluación de los cuadrantes y de la oferta-demanda, concluyendo que el cuartel que se requiere corresponde a la categoría comisaría. El proyecto tiene dos etapas asociadas: diseño y ejecución. En Mayo de este año se inicia la formulación y evaluación del proyecto, pero aclara que no se han considerado recursos este año para el diseño debido a la contracción del presupuesto en 7 mil millones de pesos; sin embargo, si hay otro proyecto que por diferentes circunstancias sufra alguna modificación, tal vez en Junio o Julio se podrían utilizar recursos para adelantar el flujo.

El escenario está pensado en una primera licitación, sin que haya licitación desierta; se estiman 690 días de construcción para las obras civiles, dada la envergadura del proyecto; algunos tiempos adicionales relacionados con el equipamiento, la reinstalación de puntos de red que no se pueden realizar en forma paralela al desarrollo de las obras produce un desfase cercano a los dos meses luego que se terminen las obras civiles. En un escenario optimista, se entraría en régimen, en operaciones, el año 2021 con todo terminado, pero puede haber alguna variabilidad si se producen cambios en la asignación presupuestaria de otro proyecto.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

El Sr. Sergio Alarcón, Coronel de Carabineros Jefe Departamento de Cuarteles, sostiene que para el desarrollo de una iniciativa de inversión como ésta es fundamental tener claramente definido el uso del terreno, tema en el que se ha avanzado sustantivamente durante los meses de Enero y Febrero y espera que se pueda seguir con la misma dinámica de avance. El Departamento de Desarrollo de Proyectos visualizó, ya en el año 2009, la necesidad de que la Comuna de Providencia contara con un cuartel de la categoría comisaría en atención a las demandas existentes ya en esa época, que posteriormente dieron pie a lo que se conoce como la ley de los 10 mil carabineros nuevos a la calle; este Departamento, después de tener el anteproyecto, deberá formular la iniciativa y presentarla al Ministerio de Desarrollo Social para obtener un resultado satisfactorio del análisis técnico y económico, para luego dar paso a la etapa de diseño.

Asegura que se hará una comisaría y aclara nuevamente que se pone cuartel porque hay otras unidades que podrían complementarlo como, por ejemplo, trasladar una prefectura. Por tanto, si solo se limita a comisaría se limitaría la posibilidad de incluir dentro de esas dependencias una prefectura o un servicio especializado de drogas, encargo de vehículos u otro cualquiera que se genere en el futuro. Hace presente que se trata de un proyecto de infraestructura visualizado a 80 años, por eso se solicita un comodato a 99 para poder presentar el proyecto al Ministerio de Desarrollo Social; además se sabe que no va a ser a 80 años, los cuarteles duran hasta que el edificio los soporta, esa es la realidad país y la realidad institucional.

La dotación previa estimada del cuartel es de 250 funcionarios, lo que no significa que los 250 lleguen de inmediato, seguramente irán complementándose, pudiesen ser más o menos y eso va a depender del desarrollo del programa arquitectónico. El diseño del cuartel indicará si van a ser 6 pisos en altura más tres subterráneos, o incluso siete. Como el costo del terreno es elevado y hay que buscarle la oportunidad de uso, se tratará de ocupar el máximo de la superficie que se pueda construir en el lugar porque hay que proyectarlo a 80 años.

La materialidad será hormigón armado y se estima una superficie cercana a los 4 mil metros cuadrados, dependiendo de la capacidad arquitectónica y el desarrollo que se pueda hacer. Los pisos -1, -2 y -3 serán estacionamientos, el -1 está generalmente asociado a servicios propios o bodegas; el piso 1, más bien administrativo, por lo general se destina a guardias; los pisos 2, 3 y 4 son referenciales, el 2 considera un área administrativa y el piso 3 se necesita para la habitabilidad del personal (casinos y dormitorios para el personal soltero que debe pernoctar en el cuartel); para los pisos 5 y 6 hay un programa arquitectónico propuesto y se ha generado un dilema porque Carabineros tiene modelos-tipo para las comisarías, pero en terrenos mayores. Para una comisaría de la envergadura de la que se está hablando se estiman 5 mil metros cuadrados para instalar la infraestructura en forma horizontal, pero en este caso va a ser necesario poner el cuartel en sentido vertical, en altura, lo que implica dificultades porque toda la logística, todas las operaciones policiales, toda la distribución tendrá una nueva dimensión. Va a ser el primer edificio operativo territorial que Carabineros de Chile tendrá en ese sentido, por lo que se pretende hacer un muy buen diseño de manera que pueda ser replicado en otras latitudes. Por tanto será una innovación, un desafío no menor desde el punto de vista arquitectónico, será el primer edificio en altura, tal como se hace en otras regiones del mundo por la escasez del suelo cada vez mayor. Chile tiene sobrepobladas sus grandes metrópolis y muchas veces Carabineros no puede estar en los centros cívicos, más cerca de la población, por restricciones de terreno.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

Expresa que tiene buenas noticias porque adelantando un poco la gestión, en Diciembre enviaron antecedentes a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que evaluara el costo que significaría el diseño, la que señaló que probablemente durante la tercera semana de Abril se tendrían los antecedentes para ser remitidos al Departamento de Desarrollo de Proyectos, de manera de agilizarlos y poder presentarlos cuanto antes al Ministerio de Desarrollo Social. Todo eso estaría dentro del cronograma que se señaló, porque en la medida en que se obtenga el RATE en Junio o Julio de este año se podrá presentar para el presupuesto de 2017, lo que sería una muy buena noticia.

El **Coronel Ramos** afirma que el General Director apoya todas las iniciativas de uso alternativo mientras duren las obras de ejecución del proyecto, de manera de no dejar el inmueble ocioso durante los tres o cuatro años que va a tomar todo el proceso. Y la primera alternativa que se ha evaluado es la habilitación de módulos de guardia, que solo cumplirían la función de atención de público utilizando el mínimo de infraestructura actual y haciendo el mínimo de mejoras; se contaría entonces con módulos de atención, un pequeño comedor y se mejorarían los baños para el público y para los carabineros que efectuarían el servicio. No necesitaría mayor inversión, permitiría a las personas del sector hacer sus trámites en esos módulos y no en la 19ª Comisaría, que queda bastante más retirada, y descongestionar un poco el saturado servicio de guardia que mantiene la 19ª.

La segunda alternativa es la habilitación de un cuartel operativo territorial temporal. Se evaluó la habilitación de una subcomisaría, de manera de poder abarcar dos cuadrantes, el 127 y 128, que suman 3,01 UVE, pero eso no se ha definido todavía. Se estudiaron diversas alternativas: una tenencia transitoria, una subcomisaría y una comisaría, cada una de las cuales implica un monto mayor en cuanto a la inversión de mejora que hay que hacer en el inmueble.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta qué significa UVE.

El Sr. **Ramos** responde que UVE es la Unidad de Vigilancia Equivalente, es una unidad de medida. Hace algunos años, en conjunto con la Universidad Católica, se hizo un estudio para determinar una unidad de medida de la presencia policial y para eso se estandarizaron los diferentes medios de vigilancia que tiene Carabineros, ya sea de infantería, radiopatrullas, motos de reacción, motos de tránsito, caballos, todos los medios que se tienen, se hizo un algoritmo matemático y se le dio número a la presencia policial de manera de medir las curvas de la oferta y la demanda bajo una misma unidad de medida, la UVE. Con esos factores de oferta y demanda se puede determinar qué presenta cada cuadrante, hoy día están medidas la oferta y la demanda de cada cuadrante. Entonces, la subcomisaría transitoria le restaría 3,01 UVE a la actual comisaría de Providencia, y esa cantidad de UVE lleva aparejada una asignación de recursos humanos y logísticos.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea saber de qué depende la implementación de una u otra alternativa.

El Sr. **Ramos** señala que en reunión con el General Subdirector se planteó que lo relacionado con el mobiliario y el provisionamiento y equipamiento de TICs (computadores, impresoras, etc.) sería responsabilidad de Carabineros, pero el mejoramiento de la

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

infraestructura (pintura, baños) debería ser con cargo a la Municipalidad porque Carabineros no cuenta con recursos para financiar eso. Habría que evaluar qué es más rentable porque en el fondo es costo-beneficio: se deja solo una guardia para acoger diferentes trámites de denuncias, constancias, etc., con X inversión versus lo que significaría dejar una subcomisaría provisoria que asumiría esos dos cuadrantes con recursos humanos y logísticos, porque también habría vehículo.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

En construcción se dice que todo lo provisorio pasa a ser permanente y desea saber si se corre el riesgo de que esa subcomisaría pase a ser permanente, postergando de manera definitiva el proyecto de una comisaría.

El Sr. Ramos asegura que bajo ningún punto de vista existe ese riesgo porque las condiciones en las que quedaría funcionando en forma transitoria no son las de un cuartel. Por ejemplo, no va a tener calabozos, casino ni dependencias para el personal soltero, no va a contar con una sala de violencia intrafamiliar ni con otras oficinas de atención que tienen las comisarías. Informa que en una reunión el General Director dijo que lo único que pide es no eternizar lo transitorio, hay fondos disponibles para hacer algo transitorio y aprovechar el inmueble, no dejarlo ocioso o subutilizado durante el período previo a la construcción de la comisaría definitiva.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comenta que por la dinámica que tiene la 19ª Comisaría, ubicada en Miguel Claro, se presentan problemas con los automóviles que estacionan las personas que acuden a presentar denuncias u otros trámites y le parece que Los Leones no tiene disponibilidad en línea con ese requerimiento. Entiende que la construcción del edificio vertical con tres subterráneos incluye la idea de estacionamientos, pero eso es algo complicado para la seguridad y tal vez sea un punto negativo para el terreno.

El Coronel Alarcón responde que ese tema se conversó con el Director de Seguridad Vecinal, al frente del inmueble hay una plaza y cree que cuando se desarrolle el proyecto inmobiliario se deberá generar un proyecto adicional dependiendo de la demanda, probablemente algunos estacionamientos reservados, para apoyar a las personas que concurrirán. Aclara que el objetivo institucional no pasa mucho porque las personas vayan a la comisaría, pasa más bien por hacer la atención en terreno; por eso los cuarteles móviles que acogen denuncias en la población y, más todavía, el desarrollo de la comisaría virtual a través de una plataforma electrónica.

Para terminar, agradece a la Sra. Alcaldesa y al Concejo todas las acciones que desarrollaron y que lograron materializarse en la compra de un terreno que tiene un costo bastante elevado y que va a permitir dar solución a una necesidad de los habitantes de la Comuna de Providencia. La próxima habilitación de un cuartel para ser ocupado antes de comenzar el proyecto, y también ese futuro proyecto, va a permitir tal vez incorporar más recursos y aumentar la dotación en la medida en que se disponga de más habitabilidad porque el problema de Providencia radica en que la actual 19ª Comisaría ya no permite más gente; de hecho, hay que sacarlos de allí.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

La Sra. Alcaldesa agradece, a nombre del Concejo Municipal y en el suyo propio, la agilidad que ha tenido Carabineros y el compromiso que ha puesto en la segunda comisaría, absolutamente necesaria en la comuna.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Sostiene que no puede dejar de recordar y lamentar que por los laberintos mentales o mezquindades que suelen tener quienes legislan se presente como tan necesario, que ciertamente lo es, generar un espacio en comodato para una unidad policial. Carabineros de Chile se presentó con seis personas uniformadas, en una exposición impecable, quienes lograron hacer sentido a los Concejales para prestar su colaboración y aprobación para implementar una comisaría, pero lamenta no haber obtenido el mismo compromiso para prestar un espacio a un jardín infantil. Podría entenderse que una cosa no tiene nada que ver con la otra, pero en el fondo sí tienen que ver; si no se demuestra el mismo compromiso para educar a los niños, no hay que sorprenderse ni lamentarse después si hay que castigar y disciplinar.

Dicho lo anterior, da su voto de aprobación. Le parece un proyecto extraordinario y espera que esos cinco o seis años y los millones de dólares que debe costar un edificio de siete pisos entre la superficie y el subterráneo, se concreten lo antes posible.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aprueba y no desea dar respuesta a la alusión absolutamente absurda que ha hecho el Concejal Silva, por respeto a los Coroneles de Carabineros y el Teniente Coronel que están presentes.

Sometido a aprobación el comodato, éste se aprueba por unanimidad.

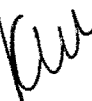
ACUERDO N°1023: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO AL FISCO - CARABINEROS DE CHILE, EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. LOS LEONES N°1871, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTEL POLICIAL PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN ALBORADA

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento Presupuesto, solicita la aprobación de una subvención a la Fundación Alborada por 11 millones de pesos dividida en dos cuotas (8 millones en Abril y 3 millones en Septiembre), cuyo objetivo es contribuir al financiamiento de los gastos relacionados con las actividades de difusión en cultura de la institución: impresión, gastos de organización de conferencias y charlas, biblioteca multidisciplinaria, mejoramiento y mantención de instalaciones.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

 Expresa que se abstiene.

Sometido a votación la subvención, el resultado fue el siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal Pedro Lizana Greve.

Abstiene: Concejal David Silva Johnson.

ACUERDO N°1024: SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN QUE SE INDICA:

FUNDACIÓN ALBORADA	RUT.N°72.056.400-9	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos relacionados con las actividades de difusión en cultura de la institución: impresión, gastos organización conferencias y charlas, biblioteca multidisciplinaria, mejoramiento y mantención de las instalaciones.		11.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA

El Sr. Rodrigo Vargas recuerda que en la discusión del presupuesto 2016, mediante Acuerdo N° 936 de 14 de Diciembre de 2015, se provisionaron recursos para otorgar la subvención al Club Providencia que se presenta en esta oportunidad, con el objetivo de contribuir al financiamiento de los gastos de operación, remuneración del personal y consumos básicos, por un total de 120 millones de pesos dividido en dos cuotas: 70 millones a fines de Marzo y 50 millones en Julio.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Tiene entendido que esos fondos habían quedado provisionados en Subvenciones, Otras a Designar.

El Sr. Vargas señala que el fondo está, pero sin traspasar a la subasignación correspondiente.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si por tanto debiera ser sujeto a una modificación presupuestaria.

El Sr. Vargas afirma que no es necesario, se trata solo de una modificación interna.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Observa que la intencionalidad que tiene la parcialización de la subvención es que el saldo de 50 millones se entregue una vez rendidos los 70 millones iniciales y no solo entregarlos en el mes de Julio.

La Sra. Alcaldesa confirma que así fue entendido, no hay una segunda entrega sin la rendición correspondiente de los 70 millones.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

Sometida a votación la subvención, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1025: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN QUE SE INDICA:

CLUB PROVIDENCIA	RUT.N° 70.847.200-K	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos de operación: remuneración del personal y consumos básicos (M\$120.000).		120.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. CUOTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA EMERES 2016

El Sr. **Jesús Manzárraga, Jefe Departamento de Aseo**, informa que desde 1986 la empresa EMERES presta servicios en la fiscalización de la disposición intermedia en la estación de transferencia de los rellenos sanitarios, observando las operaciones de los equipos, las instalaciones, el programa de monitoreo ambiental, del personal, control de camiones, básculas, etc.; en temas administrativos, lleva el control de todos los registros de tonelaje de los residuos que ingresan a la estación de transferencia por día, mes y año, las autorizaciones especiales de ingreso y otras; en temas de funciones e información, hace reportes mensuales, anuales, digitales y escritos, reportes específicos para el municipio, informes de eventos, accidentes, etc. Asimismo, entrega estadísticas numéricas y gráficas de todos los parámetros registrados por la ITS.

Cuando se creó la empresa, en el año 1986, participaron 14 municipios y actualmente hay 21 municipios. La razón social es Disposición y Tratamiento de Basuras Limitada o Empresa Metropolitana de Residuos Ltda, EMERES; su objeto es la administración y operación por cuenta de los socios de los lugares que éstos actualmente tengan, ocupen o que en el futuro se establezcan dentro del área metropolitana destinados a la disposición final de basuras y todo tipo de desperdicios a través de la ejecución de obras de relleno sanitario y todas otras que fuesen necesarias en el tratamiento, comercialización o industrialización de sus productos y, en general, la realización de cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con los anteriores y con los socios dentro del ámbito de la competencia municipal.

La administración está compuesta por un Consejo de Alcaldes y entre los servicios que presta está la inspección técnica de la estación de transferencia de los rellenos sanitarios y la auditoría al relleno mismo. En la actualidad tiene convenios para el manejo de voluminosos, escombros y ramas con las empresas que se indican en el documento y está en etapa de estudio el proyecto de elaboración, gestión y recuperación de residuos reciclables, elaboración de centros de acopio y plantas de metanización. También hay estudios de plan piloto de reciclaje casa a casa, un programa de puntos de reciclaje en espacios públicos y se realizan talleres, seminarios, asesorías y capacitación. En Junio próximo se realizará un seminario de América Latina y El Caribe.

La inspección técnica se refiere concretamente a la estación de Quilicura, donde la Municipalidad de Providencia vacía sus rellenos, y la estación de transferencia de Puerto Sur, que está en San Bernardo. Los rellenos sanitarios son Lomas Coloradas, Santiago Poniente y Santa Marta, y durante el año pasado, Providencia recolectó alrededor de 77 mil toneladas.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

En la asamblea de socios realizada el 11 de Noviembre de 2015 se aprobó la tarifa de inspección técnica para el año 2016, con 19 municipios que votaron a favor y una abstención, correspondiéndole a la Municipalidad de Providencia el pago de \$3.400.000, para lo cual se solicita la aprobación del Concejo Municipal. El año pasado, Providencia pagó de Enero a Diciembre \$3.100.000.

Sometida a votación la cuota de inspección técnica, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal Pedro Lizana Greve.

Abstiene: Concejal David Silva Johnson.

ACUERDO N°1026: SE APRUEBA PAGAR UNA CUOTA DE DE \$3.400.000.- EXENTO DE IMPUESTO MENSUAL, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 2016, A LA EMPRESA METROPOLITANA DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS LIMITADA, POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL RELLENO SANITARIO Y ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA, APROBADA EN ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. MODIFICACIÓN ACUERDO ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON PROFESIONAL DE APOYO”

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, precisa que el tema fue visto en el Concejo, pero quedó pendiente un pequeño detalle. La empresa, al presentar su primera carta oferta, calculó 241,1416 UF en 72 meses, que equivalen a los cuatro años del contrato, más los dos de renovación, por lo tanto se le pidió una segunda carta aclaratoria. Lamentablemente, en la presentación se tomó la primera carta oferta, en la que se habla de 72 meses y un total de 17.362,20 UF, no de 11.574,80 UF equivalentes a los cuatro años de base, sino que se hace referencia a la totalidad con la ampliación. Se aclara por tanto que el acuerdo sería por 11.574,80 UF y se mantiene el valor mensual.

Sometida a votación la modificación de acuerdo, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1027: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 1004 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 133 DE 29 DE FEBRERO DE 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL SENTIDO QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 11.574,80 U.F. IVA INCLUIDO Y NO COMO SE INDICÓ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. REVOCACIÓN ELIMINACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOLES EN BELLAVISTA N° 0360

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la revocación de la patente de alcoholes de Bellavista N° 0360.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que en el seno de la Comisión de Alcoholes se debatió el tema y de acuerdo a los antecedentes que se recabaron y al intercambio de opiniones entre los Concejales se resolvió, por mayoría de votos, acoger la reconsideración de la solicitud presentada. Agrega, en su calidad de presidente de la Comisión, que hoy se recibieron nuevos antecedentes enviados por una persona que no está de acuerdo, alcances que no estuvieron presentes al momento de realizar la votación sino que, por el contrario, se tenía la certeza de que esas acciones habían cesado. Por lo tanto, para poder resolver el punto adecuadamente solicita que la Sra. Jefa del Departamento de Rentas Municipales informe sobre el particular.

La Sra. **Marcela Fernández**, Jefe del Departamento de Rentas Municipales, señala que no está al tanto de lo señalado porque no ha recibido ningún reclamo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Precisa que se trata del reclamo de una persona, que informa que hay una propaganda vigente en la que se afirma que se estaría elaborando cerveza, en circunstancias que la Comisión tiene la convicción inversa, es decir, que se trasladan a calle Mallinckrodt y que solo seguirán un mes más en Bellavista.

La Sra. **Fernández** agrega que los locatarios afirman en su carta que solo les falta la resolución del SEREMI de Salud para trasladarse a Mallinckrodt y que eso demora alrededor de un mes. Insiste en que probablemente tenga el reclamo en su escritorio y que dentro de la mañana enviará a alguien a fiscalizar.

La Sra. **Alcaldesa** consulta cómo fue la votación en la comisión.

La Sra. **María Raquel de la Maza** informa que la Comisión de Alcoholes acogió la reconsideración por mayoría de votos, con el voto en contra de los Concejales David Silva Johnson y Jaime Parada Hoyl.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Entiende que lo que se está sometiendo a consideración es hacer lugar a la reconsideración que presentaron los titulares de la patente que fueron afectados por una revocación y por tanto estarían volviendo al status anterior, es decir, cuando tenían la patente que les permitía funcionar en el mismo local en el que actualmente están; luego, la solicitud tendrá que volver a Concejo en 15 días o dentro de un mes, cuando se cambien a Mallinckrodt, donde están haciendo arreglos.

La Sra. **Fernández** indica que están esperando la resolución de Salud.

Sometida a votación la reconsideración presentada por la sociedad Loom Limitada, ubicada en Bellavista N°0360, ésta se aprueba por unanimidad:

Aprueban: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve y Concejal Rodrigo García Márquez.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

Rechazan: Alcaldesa, Concejal David Silva Johnson, Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal Nicolás Muñoz Montes

ACUERDO N°1028: SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DE ELIMINACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOLES A LA SOCIEDAD COMERCIAL LOOM LIMITADA, RUT.N° 76.347.582-4, UBICADA EN BELLAVISTA N°0360, CON EL VOTO DE RECHAZO DE LA ALCALDESA Y DE LOS CONCEJALES DAVID SILVA JOHNSON, JAIME PARADA HOYL Y NICOLÁS MUÑOZ MONTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.10. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, que han sido estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

a) Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Restaurant Los Hornitos de la Torre Limitada
Rut : 76.432.432-3
Dirección : Los Conquistadores N° 1700 Local 11
Rol Avalúo : 7070 - 123

b) Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Inversiones Moma Limitada
Rut : 76.410.198-7
Dirección : Constitución N° 123
Rol Avalúo : 287 - 44

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que las solicitudes de patentes corresponden a dos restaurantes diurnos y nocturnos, la correspondiente a Los Conquistadores fue aprobada por unanimidad en la Comisión y la segunda, en calle Constitución, se aprobó por mayoría de votos, con el voto en contra de los Concejales Nicolás Muñoz y Jaime Parada.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en calle Los Conquistadores N°1700 Local 11, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 1029: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Restaurant Los Hornitos de la Torre Limitada
Rut : 76.432.432-3
Dirección : Los Conquistadores N° 1700 Local 11
Rol Avalúo : 7070 - 123

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Respecto de la segunda solicitud, indica que la rechaza tajantemente porque es deber del Concejo procurar que las construcciones que tienen valor patrimonial y uso residencial o de comercio diurno se asienten en esa zona de la ciudad; no obstante, seguir otorgando patentes para comercio nocturno y expendio de bebidas alcohólicas degrada el entorno. Agrega además que se trata de un cité y por tanto se estaría pasando a llevar la norma del Artículo 16 de la Ley de Alcoholes, que señala que ningún negocio de expendio de bebidas alcohólicas podrá establecerse en conventillos, cités y demás edificios análogos de habitantes, como tampoco a una distancia menor de 20 metros de los deslindes de ellos. Consulta si se analizó todo eso.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Afirma que esa es una objeción de larga data, desde que se hicieron esos dos extremos, que quedaban fuera, se otorgaron muchas patentes a diferentes locales y eso estuvo bien porque se hicieron las averiguaciones correspondientes, cree que incluso hubo un dictamen de la Contraloría sobre el tema porque se planteó un reclamo. Eso no se consideraba en la distancia y hay un dictamen de la Contraloría al respecto, se ha visto mil veces porque al principio la Comisión de Alcoholes estuvo llana a terminar con eso.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en calle Constitución N°123, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve y Concejal Rodrigo García Márquez.

Rechazan: Alcaldesa, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal David Silva Johnson.

ACUERDO N°1030: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL VOTO DE RECHAZO DE LA ALCALDESA Y LOS CONCEJALES NICOLÁS MUÑOZ MONTES, JAIME PARADA HOYL Y DAVID SILVA JOHNSON:

Tipo de patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Inversiones Moma Limitada
Rut	: 76.410.198-7
Dirección	: Constitución N° 123
Rol Avalúo	: 287 - 44

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
DIRECCIÓN DE PERSONAS
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Comenta que hace varias sesiones, la administración hizo una presentación en relación a la creación de una Dirección de Personas. Sobre el particular consultó si había algún pronunciamiento jurídico y se quedó en que se pediría dicho pronunciamiento. Sin embargo, mientras tanto ha estudiado el tema y ha arribado a algunas conclusiones que considera importante verterlas en el Concejo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

En primer lugar, la estructura, las funciones y todo el aparatage interno de las personas jurídicas de derecho público, como es el municipio, están determinadas en la ley que las crea y las modificaciones deben ser aprobadas por los mecanismos que indica el propio texto jurídico que las crea. El Artículo 15 de la Ley Orgánica señala que las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el Alcalde y por el Concejo, y en el inciso 2° del mismo artículo se indican los órganos que componen las corporaciones municipales a través de todo el país, como la administración interna, desarrollo comunitaria, etc.

En el caso de la modificación que sería pertinente hacer para crear la Dirección de Personas hay que remitirse al Artículo 16, que señala los órganos por los cuales estarán compuestos los municipios: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Control. En el inciso 2° indica que para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior —los órganos que componen el municipio—, en aquellas municipalidades cuyas plantas funcionarias no consideran en el escalafón de directivos los cargos señalados en el inciso precedente, el Alcalde estará facultado para crearlos, debiendo sujetarse a las normas sobre selección directiva que la ley dispone. En otros términos, lo anterior significa que si en la denominación que se hace en el artículo anterior no están las funciones cuya estructura quiere modificar el municipio, si no existen esas funciones, si no se mencionan, en ese caso el Alcalde estará facultado para crearlos debiendo al efecto sujetarse a las normas sobre selección directiva que la ley dispone.

En los artículos siguientes, a partir del Artículo 20, el legislador va señalando las distintas reparticiones que componen los municipios y las funciones que ejercen cada una de ellas, y se llega así al Artículo 27 de la Ley Orgánica, donde se señala textualmente:

“La unidad encargada de administración y finanzas tendrá las siguientes funciones: asesorar al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad...”

Estima menester vincular esa disposición con lo señalado en el inciso 2° del Artículo 16, que dice que el Alcalde puede crear nuevos órganos cuando algunos de los existentes no cumple esas funciones, pero no puede hacerlo cuando uno de los órganos creados, en vigencia y existentes, se hace cargo, en la primera individualización de sus actividades, de la administración de personal. Por tanto, la Dirección de Personas que se proyecta vendría a contradecir la clara intención del legislador que ha quedado consignada en los párrafos de los artículos vinculados al tema que ha leído; es decir, en este municipio se podría crear una dirección o una entidad que no estuviese contemplada entre las ya existentes, porque para hacerlo se necesita su no existencia. Incluso más, la Contraloría General de la República deja abierta la puerta para que funciones nuevas no contempladas se puedan adscribir a aquélla que tenga la función más afín con la que se requiere crear, pero en este caso no se da ninguna de esas circunstancias. Considera por tanto que la Dirección de Personas que se planteó crear no podría tener lugar de acuerdo al análisis de los artículos pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto jurídico que regula toda la estructura de los municipios en el país.

van En consecuencia, sin perjuicio de lo que puedan decir los informes jurídicos que solicitó, la Dirección de Personas propuesta, en su opinión, no tendría cabida porque pugnaría con el texto expreso y preciso que señala la Ley Orgánica Constitucional en los Artículos 15, 16, 20 y siguientes, y 27.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

La Sra. Alcaldesa indica que ese tema está pendiente para ser analizado en la Comisión de Ordenanzas.

RECLAMOS DE VECINOS RUIDOS MOLESTOS
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Da cuenta del recibo de reclamos de vecinos, bastante parecidos. El primero es de calle Bucarest, por las ferias que se están celebrando viernes y sábados, y se solicita tener en consideración y respetar en Semana Santa el recogimiento que algunas personas profesan por su religión; la vecino comenta que le escribió en esos términos al Director de DIDECO, quien le respondió que la Municipalidad es laica, igual que el Estado, por lo que no tiene por qué tener en consideración los credos de cada persona. Estima que si bien la municipalidad es laica, es necesario tener respeto por las personas.

Un segundo reclamo, esta vez de una vecina de Pedro de Valdivia Norte, es por los ruidos molestos provenientes de eventos en el Parque de las Esculturas durante todo el día, a veces incluso desde el día anterior, cuando empiezan con las pruebas de sonido de música electrónica.

Luego hay otro vecino, de la comunidad del edificio de Pocuro N° 2090, donde hay una construcción alada relacionada con un proyecto llamado El Tirol, de la inmobiliaria Nuevo El Vergel, que no respeta las horas de trabajo; de hecho, a las 21:30 horas de ayer estaban en obras.

Finalmente, una vecina expresa su preocupación por una jauría de perros en el límite entre la Comuna de Providencia y Santiago, en las inmediaciones de Plaza Italia, a la salida de la Estación Baquedano del metro. A propósito de esta estación, agrega que hizo un reclamo vía Twitter porque los basureros estaban colapsados y le respondieron, pero esa es la realidad de todos los basureros a la salida de las estaciones del Metro. Reconoce que se instalaron unos basureros más grandes a la salida de Tobalaba, pero cree que será necesario revisarlos todos.

COMPROMISO ASISTENCIA CONCEJALES A COMISIONES
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea, en primer lugar, convocar al Concejo a reflexionar sobre el nivel de compromiso que tienen los Concejales con las tareas que les corresponde desarrollar y para las cuales fueron elegidos. El martes pasado se citó a las 09:30 de la mañana para celebrar tres comisiones y solo asistieron dos Concejales, los que obviamente no lograron conformar quórum para llevar adelante el análisis que correspondía hacer en dichas comisiones. Estima que además está fallando el mecanismo de convocatoria, algo no está funcionando debidamente porque se cita a los Concejales y éstos deben responder si asistirán o no, de manera de contar con un quórum hipotético; también existe la posibilidad de que un Concejal informe que no va a poder asistir si le surge algún problema. No sabe si eso se dio, pero solo asistieron dos Concejales y no sabe si se habrán recibido las explicaciones de los que se habían comprometido. Reitera que algo no está funcionando bien porque para hoy se habían citado 4 o 5 sesiones de comisiones y va a ser imposible desarrollarlas. Reitera su llamado a reflexionar en torno al compromiso de los Concejales con las tareas más básicas para con la comuna.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

RUIDOS MOLESTOS
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

En relación con la carta del vecino que reclama por los ruidos de la construcción del proyecto El Tirol, de Inmobiliaria Nuevo El Vergel, solicita que la Sra. Alcaldesa oficie a los jueces de policía local para saber qué tratamiento se está dando al tema de los ruidos. Asume que el municipio hace su trabajo, cursa el parte a las empresas y eso llega al juez de policía local, que tal vez los acumula, hace una amonestación o pasa una multa de 20 mil pesos, pero eso no está dando resultados. En el contexto de lo que permite la ley, las sanciones y las multas, solicita que se tome una acción más drástica para abordar el tema.

Considera que los ruidos molestos, por su trabajo profesional en la Superintendencia de Medio Ambiente, es un problema que está afectando gravemente la calidad de vida de todas las comunas y Providencia no es una excepción. Es una comuna crecientemente más poblada, con más automóviles y más construcciones, y si el municipio no hace un esfuerzo serio por gestionar esa dificultad con todos los actores involucrados (las empresas, los vecinos, quienes hacen efectivos los partes y los juzgados de policía local) se está dejando la problemática donde mismo. Se ofrece para acompañar a la Alcaldesa, tener una conversación con los jueces de policía local para ver cómo enfrentar el problema de una manera distinta de como se ha hecho hasta ahora, puesto que no está dando resultado.

TALLERES DISCRIMINADORES
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comenta que en el DatoAvisos se publicó una convocatoria para participar en un nuevo ciclo de talleres en Providencia, lo que le parece muy positivo. Dice: *“A partir de Marzo, todos quienes quieran practicar un hobby, explorar algún talento, etc., tendrán posibilidad de hacerlo...”*, pero en los requisitos se pone hasta 65 años de edad. Eso, a todas luces, aparece como una discriminación inexplicable, o tal vez existen otros espacios para adultos mayores de 65 años, pero estima que la forma en que se redactó la convocatoria es una burla, no estuvo bien pensado, genera una dificultad. Debe haber alguna explicación porque no entiende que alguien que tenga más de 65 años no pueda ir a un taller de grafología, de mandala, telar o inglés avanzado. Considera que se cometió un error y asume que es posible revertirlo.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Respecto del último comentario del Concejal Silva, no sabe si es un error, considera que el aviso refleja lo que se quiere hacer, que es tener programación para menores de 65 años y para mayores de 65 años. Expresa su desacuerdo con eso porque siempre ha planteado que esas actividades debieran ser integradas, no ve ninguna razón para poner en una sala a los mayores y en otra a los menores, cuando el enriquecimiento de unos y otros puede darse por su interacción.

INCUMPLIMIENTO DE NORMAS
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Plantea que el restaurante Piccola Italia, ubicado en Nueva de Lyon, ha recibido varios reclamos por ruidos provenientes de los extractores, entiende que en algún momento instalaron unos filtros que después fueron sacados. Si esa es la actitud del locatario, hay que

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

tomar otro tipo de medida porque al locatario no le interesa respetarlas. Solicita a la Sra. Alcaldesa tomar una acción decidida para terminar con ese reclamo, que va a ser permanente en cuanto sea permanente el ruido.

CENTROS COMUNITARIOS
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Recuerda que en algún momento existió un proyecto de biblioteca en Plaza Las Lilas, que por razones ya conocidas no se hizo, se destinó el presupuesto a otras cosas. Al respecto, ha tenido conversaciones con SECPLA acerca de la necesidad de tener, en ese y algunos otros barrios, centros comunitarios, aunque no sea algo tan grande como lo que se planteó en algún momento, pero sí tener lugares compartidos para los vecinos. Consulta si se está trabajando en eso, qué avances hay y cuándo se podrá contar con espacios de ese tipo.

PLAZA PEDRO DE VALDIVIA
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Consulta cuándo se dará solución a los mojones de piedra de Plaza Pedro de Valdivia, sabe que hay un proyecto pero no tiene claridad de cuándo estará listo eso.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

A propósito de la Plaza Pedro de Valdivia, comenta que también existe una inquietud de los vecinos en el sentido de que cuando se va en vehículo por Avenida Bilbao hacia el poniente y se dobla para tomar la Avenida Pedro de Valdivia, donde estaba el cine, hay una curva muy peligrosa, los autos tienden a desviarse y en esa parte hay mesas y gente comiendo afuera, en la vereda, por lo que solicita que se evalúe la posibilidad de poner una barrera de contención o algo que evite accidentes.

LETRERO PUBLICITARIO AVENIDA EL CERRO
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Desea referirse a la publicidad que hay en Avenida El Cerro esquina Los Conquistadores, se trata de una casa que no sabe si tiene patente de oficina o algo así y ya no solo tiene un letrero, porque al parecer descubrió que es un negocio rentable, funcionando desde el año 2014, porque ahora tiene un segundo letrero, led también y de dimensiones mayores, que tapa absolutamente toda la casa. Ante las consultas realizadas por el Concejal Lizana y él mismo en varias oportunidades, se mandó una cronología de los partes que se le han cursado a la empresa de publicidad, pero estima que tal vez sea necesario irse contra el inmueble, que no puede ser usada para tener publicidad. Sostiene que la infracción debiera ser cursada al propietario de la vivienda. Además, dada la contumacia expuesta, considera que eso amerita una orden de demolición y no sabe por qué todavía no se ha dado porque ya se van a cumplir dos años con eso.

La Sra. Alcaldesa señala que se está trabajando al respecto, ellos interpusieron un recurso en contra de la sentencia de demoler y el tema se va a informar debidamente.

ACCIDENTE DE MOTOCICLISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea saber cómo se encuentra el motociclista de Seguridad que fue atropellado frente al Palacio Falabella ayer lunes en la tarde.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°135 DE 22 DE MARZO DE 2016

La **Sra. Alcaldesa** informa que el motorista iba saliendo de la calle Carlos Larrain Claroy fue arrollado por un automovilista que estaba tratando de tomar la calle Mar del Plata, pero se encuentra a salvo y sin problemas de salud.

La **Sra. María Raquel de la Maza** sostiene que en tanto fue aludida por el Concejal Silva y sin ánimo de polemizar, desea informar que en la Sesión de Concejo del 8 de Marzo, los Concejales Parada y García informaron que no podrían asistir a las sesiones fijadas para el día 15; por su parte, la Concejal Cruz informó que tampoco podría asistir ese día porque estaba invitada a una ceremonia oficial del gobierno central. Todo eso fue comunicado al Concejal Muñoz Montes ese día en la mañana; con posterioridad, el Concejal Noguera informó que llegaría tarde y el resto de los Concejales no le informaron. Finalmente agrega que el Secretario Municipal no tiene facultad para apremiar a los Concejales para que asistan a las reuniones.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Sostiene que tuvo un imprevisto médico de última hora, habló con la doctora para comunicarle su asistencia a la Comisión de Salud que debía celebrarse a continuación, quien le dijo que ya no habría quórum.

La **Sra. Alcaldesa** agradece la asistencia e invita a todos los Concejales a la reapertura del Teatro Oriente el día lunes 28 de Marzo.

Siendo las **12:40 horas**, se levanta la sesión.




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL